

Asunto: Cobertura de Provisionalidades / Suplencias  
Res. 5886/03

A la Secretaria de Asuntos Docentes  
Lomas de Zamora

La Dirección del I.S.F.D. y T. N°18 en el marco de la Resolución N°5886/03, Anexos I Resolución 1161/20 y modificatorias, solicita a Ud. realice la convocatoria de aspirantes para la cobertura de:

**CARRERA: PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA**  
**CAMPO DE LOS SABERES ESPECÍFICOS: DIDÁCTICA DE LAS PRÁCTICAS DE LA RECREACIÓN PARTICIPATIVA**

Carrera	Curso	Espacio Curricular	Carga Horaria	Turno	Horario	Sit. Rev.
PROFESORADO DE EDUCACIÓN FÍSICA	2° 4°	Didáctica de las Prácticas de la Recreación Participativa	2 Mód. + 1 Mod. TAIN	Tarde	A acordar con la Institución	Prov.

- El módulo TAIN será otorgado en función del docente que acceda al grupo. Sólo se otorga 1 (uno) mod TAIN por profesor y por curso.

#### **CRONOGRAMA PREVISTO:**

Difusión: desde el **20/04/2022 al 27/04/2022**

Inscripción: desde el **20/04/2022 al 27/04/2022 (en simultáneo con la difusión)**

La inscripción se realizará por mail al siguiente correo: [isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar](mailto:isfd18lomasdezamora@abc.gob.ar)

En el Asunto deben consignar: CONCURSO (Nombre de la UC a concursar) (Apellido y Nombre del concursante)

Los aspirantes deberán presentar el anexo de la Resolución 5886/03 (con la documentación respaldatoria incluyendo copia del DNI) escaneado en un único PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Los proyectos deberán presentarse en PDF, el mismo deberá identificarse con el nombre de la UC a concursar y Apellido y Nombre del concursante.

Notificación de:

- Listado de aspirantes en condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Listado de aspirantes que no reúnen las condiciones de acceder a la cobertura, puntaje y evaluación de la propuesta: Día y horarios a confirmar.
- Fecha de entrevista: se informará a los aspirantes al momento de notificarse del puntaje y evaluación.

Comisión Evaluadora:

Cargos	Titulares	Suplentes
Directivo	RAFFETTI, Marcela	KULAS, Fabián
Profesor/a	ALEGRE, Patricia	IGLESIAS, Fabiana
Profesor/a	OLIVA, Mariana	FREITES, María Cecilia
Profesor/a Institucional	FERNANDEZ, Gastón	ILLANES, Guillermo
Estudiante	A designar	A designar

**MATERIAL DE CONSULTA:** (obra en la Biblioteca de la Institución para su consulta en el horario de 10 a 16 hs., también lo encontrarán en la Página Oficial: <https://isfd18-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos-docentes/> )

- Resolución N°5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) en base a la cual deberá elaborar el proyecto.
- Plan de estudio del profesorado de Educación Física - Resolución N° 2432/09
- Régimen Académico Institucional, Plan de Evaluación de los Aprendizajes y Acuerdos Institucionales.

Se adjunta ANEXO 1: Marco orientador y contenidos del Diseño Curricular.

NOTA: Es responsabilidad de cada aspirante, previo a la inscripción al concurso, tomar amplio conocimiento de la Resolución N° 5886/03 (Resolución Concurso de Cátedras) y Plan de Estudio del Profesorado de Educación Física - Resolución N° 2432/09



Marcela A. Raffetti  
DIRECTORA  
I.S.F.D. y T. N° 18  
Lomas de Zamora



## ANEXO 1

Resolución N° 2432/09

### **CAMPO DE LOS SABERES ESPECÍFICOS: DIDÁCTICA DE LAS PRÁCTICAS DE LA RECREACIÓN PARTICIPATIVA**

#### **Marco Orientador**

La Recreación constituye un conjunto de prácticas sociales, que pueden ser realizadas de manera colectiva o individual, con un acento pedagógico, privilegiando el disfrute, la participación activa de las personas, la autogestión, y el desarrollo humano.

Esta noción intenta desprenderse de las nociones de Recreacionismo, propio de una sociedad tecnificada<sup>48</sup>, en donde sólo interesa que las personas se diviertan, centrando su acción en lo técnico-didáctico y en el rol del recreador- animador.

Alejarse de esta noción implica pensar a la Recreación desde una visión pedagógica, es decir la Recreación educativa “se refiere al qué y al para qué de cada una de las acciones”, sin dejar de lado lo didáctico, pero evitando posicionarse únicamente en ello.

En otras palabras, hablar de Recreación, supone un derecho humano participativo y creativo, que brinde desde las estructuras político-educativas oportunidades de interacción y formación emancipatoria en los propios marcos socio- culturales.

#### **Contenidos**

La Recreación como práctica socio- cultural

Sus diferencias con el Ocio, Tiempo Libre y Juego

Su génesis y desarrollo en el tiempo

La Recreación el Latinoamérica y Argentina

Sus implicancias sociales, económicas y culturales

Los diferentes enfoques

La Didáctica de las Prácticas de la Recreación Participativa

Procesos de participación e inclusión

Los medios, las técnicas y los procedimientos

La acción socio- pedagógica (el rol del animador/ profesor)

La Recreación en las diferentes áreas: socio- cultural, deportiva y turística.

Nota: en el desarrollo de las unidades debe explicitarse la bibliografía obligatoria para cada una de ellas.